

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 033

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por medio del cual se otorga aval Institucional al proceso de Renovación del Registro Calificado del Programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad Popular del Cesar"

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 9940 del 22 de agosto de 2012, otorgó la renovación del Registro Calificado por un periodo de siete (7) años a la Universidad Popular del Cesar, para el desarrollo del Programa de Maestría en Ciencias Físicas, ofertado en la modalidad de RED.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 2374 del 07 de marzo de 2013, corrige parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 9940 de 22 de agosto de 2012 y otorga la Renovación del Registro Calificado por un periodo de siete (7) años a la Universidad de Córdoba, Universidad del Atlántico, Universidad de Cartagena, Universidad de Sucre, Universidad Popular del Cesar, Universidad del Magdalena y Universidad de la Guajira, para el desarrollo del Programa de Maestría en Ciencias Físicas, ofertado en la modalidad de RED.

Que el Código SNIES asignado por el Ministerio de Educación Nacional al Programa de Maestría en Ciencias Físicas en la Red SUE Caribe es 52042, y es ofertado en la Modalidad de RED en la Universidad Popular del Cesar; específicamente en el municipio de Valledupar. .

Que para la Universidad Popular del Cesar la solicitud de renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Físicas en la Red SUE Caribe se entiende como el procedimiento que permitió evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y la madurez del

Juli

Mul



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 033

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por medio del cual se otorga aval Institucional al proceso de Renovación del Registro Calificado del Programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad Popular del Cesar"

programa académico; lo cual se ha demostrado mediante el mejoramiento continuo, respecto de las condiciones de calidad iniciales al momento del otorgamiento del primer registro calificado, situación evidenciada con ayuda de las autoevaluaciones realizadas y sus consecuentes planes de mejoramiento ejecutados.

Que el programa de Maestría en Ciencias Físicas, ofertado en la modalidad de Red por las siete (7) universidades públicas del Caribe Colombiano: Universidad del Atlántico, Cartagena, Córdoba, Guajira, Magdalena, Popular del Cesar y Sucre, en su componente institucional, requiere estar adscrito a una dependencia académica y contar con su aval para el correcto y óptimo funcionamiento interno.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación, en su sesión del 05 de septiembre del 2018, según Acta No. 018, otorgó aval institucional para la segunda renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Física.

Que el Consejo Académico, en sesión de fecha 10 de septiembre de 2018, otorgó aval institucional para la segunda renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Física.

Por todo lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar aval Institucional al proceso de solicitud de la Segunda Renovación del Registro Calificado al programa de: Maestría en Ciencias Físicas en la Universidad Popular del Cesar, ofertado en el marco del convenio SUE Caribe.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 033

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por medio del cual se otorga aval Institucional al proceso de Renovación del Registro Calificado del Programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad Popular del Cesar"

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Dr. CESAR ORLANDO TORRES MORENO, en calidad de Director Regional de la Maestría en Ciencias Físicas, para que a nombre de la Universidad Popular del Cesar y en el marco del Convenio del SUE Caribe, facilite la información requerida y diligencie el respectivo instructivo SACES, respetando los términos, fechas y las instancias propias de ese procedimiento para la obtención de la renovación del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Físicas.

ARTÍCULO TERCERO. El Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Físicas de La Universidad Popular del Cesar, debe entregar informes periódicos al Comité asesor del posgrado en Física, Facultad de Ciencias Básicas y Educación, División de Postgrados y al Departamento de Física, de los avances del proceso de Renovación del Registro Calificado.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese al Secretario Técnico del SUE Caribe para que dé a conocer el presente acuerdo al comité académico del SUE Caribe.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 07 días del mes de septiembre de 2018

JESÚS MÁRÍA VALENCIA BUSTAMANTE

Presidente

Mullingelle

IVÁN MORÓN CUELLO

Secretario